

57006

Barrancabermeja,

MEMORANDO

PARA: **Ana Lucía Charria Colmenares**
Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
ICBF Sede Nacional
Avenida 68 No 64C-75
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: **CITA Y EMPLAZA**

Distinguida Doctora:

De la manera más atenta y respetuosa posible me permito solicitarle se sirva proveer lo necesario para publicar en página web lo siguiente:

“CITA Y EMPLAZA

A la señora NIDIAN MARYORI LOZANO NOVA en calidad de progenitora, familiares y/o cualquier interesado en el proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos de la niña GABRIELA LOZANO NOVA, para que se presenten en La Defensoría de Familia del Equipo de Restablecimiento de Derechos – Asuntos No Conciliables - Centro Zonal La Floresta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicada en la calle Carrera 32 No. 75-50 del Barrio La Floresta de Barrancabermeja, con el fin de NOTIFICARLE el Auto de Apertura de Investigación de 29 de Enero de 2019 dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado bajo el número 68E-074-2019, adelantado a favor de la mencionada niña, lo anterior conforme al art. 102 de la Ley 1098/2006 de la Infancia y la Adolescencia, art. 318 código de Procedimiento civil. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Barrancabermeja, 21 de Marzo de 2019.”

Agradeciendo la atención y oportuna respuesta. Cualquier aclaración con gusto será atendida.

Con Respeto

JEAN CARLOS MORA PALENCIA
Defensora de familia C.Z. La Floresta
Regional Santander

Aprobó: Jean Carlos Mora Palencia – Defensor de Familia - Centro Zonal la Floresta-Regional Santander
Revisó: Jean Carlos Mora Palencia – Defensor de Familia - Centro Zonal la Floresta-Regional Santander
Proyectó: Julieth Tatiana Rico Gordillo – Auxiliar administrativo - Centro Zonal la Floresta-Regional Santander

**LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL EQUIPO DE RESTABLECIMIENTO DE
DERECHOS – ASUNTOS NO CONCILIABLES - CENTRO ZONAL LA FLORESTA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

CITA Y EMPLAZA

A la señora **NIDIAN MARYORI LOZANO NOVA** en calidad de progenitora, familiares y/o cualquier interesado en el proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos de la niña **GABRIELA LOZANO NOVA**, para que se presenten en La Defensoría de Familia del Equipo de Restablecimiento de Derechos – Asuntos No Conciliables - Centro Zonal La Floresta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicada en la calle Carrera 32 No. 75-50 del Barrio La Floresta del Municipio de Barrancabermeja, con el fin de NOTIFICARLE el Auto de Apertura de Investigación de 29 de Enero de 2019 dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado bajo el número 68E-074-2019, adelantado a favor de la mencionada niña, lo anterior conforme al art. 102 de la Ley 1098/2006 de la Infancia y la Adolescencia, art. 318 código de Procedimiento civil. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Barrancabermeja, Veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)

JEAN CARLOS MORA PALENCIA

Defensor de Familia ICBF C.Z. La Floresta

Fijado el: 21 de marzo de
2019

Desfijar el: 29 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil